



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN N° 07/2023

VISTO:

La nota presentada en fecha 31 de enero de 2023 por la Sra. López Guerrero Lorena Paola.

La Ordenanza Municipal 3287/14.

Las Facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Las previsiones del artículo 50 y 98 del mismo plexo normativo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación efectuada por la Sra. López Guerrero Lorena Paola DNI 30.665.841, manifiesta la necesidad de una excepción a la Ordenanza Municipal 3287/14 Anexo I para la ubicación de dos casillas en su parcela ubicada en al Barrio Fideicomiso San Martín Norte identificada catastralmente como sección X macizo 281 parcela 5 partida II6697 ubicado en calle Osvaldo N. Fresedo N° 321.

Que la excepción se fundamenta en poder mantener dos casillas en la parcela de su propiedad en virtud de la necesidad de estar cerca a su madre con discapacidad que habita en la casilla contigua. Asimismo, expresa no contar actualmente con el recurso económico para realizar una unificación de ambas o alguna otra construcción de vivienda habitacional.

Que es relevante expresar la necesidad de los cuidados sobre todo a una madre con discapacidad. Es muy importante que reciba apoyo de su entorno más próximo, de su familia y, a su vez, de la sociedad que la rodea.

Que en la nota, la Sra. López Guerrero expresa la necesidad de estar al cuidado de su madre la Sra. GUERRERO FELICITA y adjunta certificado de Discapacidad de la misma. *Es relevante manifestar que la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Ley N° 27.360). Entre los principios generales aplicables a esta Convención se identifican el "bienestar y el cuidado". Para ello en su artículo 4 establece que los Estados: Promoverán instituciones públicas especializadas en la protección y promoción de los derechos de la persona mayor y su desarrollo integral. Y en su artículo N° 12 explícita: La persona mayor tiene derecho a un sistema integral de cuidados que provea la protección y promoción de la salud, cobertura de servicios sociales, seguridad alimentaria y nutricional, agua, vestuario y vivienda; promoviendo que la persona mayor pueda decidir permanecer en su hogar y mantener su independencia y autonomía. Los Estados Parte deberán diseñar medidas de apoyo a las familias y cuidadores mediante la introducción de servicios para quienes realizan la actividad de cuidado de la persona mayor, teniendo en cuenta las necesidades de todas las familias y otras formas de cuidados, así como la plena participación de la persona mayor, respetándose su opinión. Los Estados Parte deberán adoptar medidas tendientes a desarrollar un sistema integral de cuidados que tenga especialmente en cuenta la perspectiva de género y el respeto a la dignidad e integridad física y mental de la persona mayor.*

Que es relevante tener presente que se encuentra vigente la Ordenanza N° 4392/2021 que Declara la emergencia habitacional en la ciudad de Río Grande con el objeto de consensuar, obtener y aplicar soluciones eficaces, oportunas y progresivas frente a la crisis declarada, que concilien los parámetros del derecho a la vida, la dignidad, el desarrollo humano, el acceso a la vivienda, la tutela de situaciones críticas en estado de vulnerabilidad social.

Que asimismo, *la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley N° 26.378) En el artículo 19 de esta Convención se insta a los Estados parte a garantizar que las personas con discapacidad: ... tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliar, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal ... y a su vez que las instalaciones y servicios comunitarios de la población en general, tengan en cuenta sus necesidades.-*

DR. RAHEL H. VON DER THISEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - T.D.F.

JRA. FLORENCIA M. MARGAS
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para sancionar la presente, de conformidad a lo descripto en la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EI CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

RESUELVE:

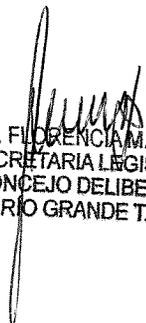
Artículo 1º.- EXCEPTUAR de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 3287/14 Anexo I, uso del suelo a la Sra. LOPEZ GUERRERO Lorena Paola DNI. N° 30.665.841 a las unidades habitacionales ubicadas en la parcela identificada catastralmente como sección X macizo 281 parcela 5 partida II6697 ubicado en calle Osvaldo N. Fresedo N° 321, Barrio Fideicomiso San Martín Norte. Parámetros urbanísticos: A) Parámetros urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la parcela. B) Parámetros urbanísticos relativos a la ocupación de la parcela. C) Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación. D) Parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de la edificación.

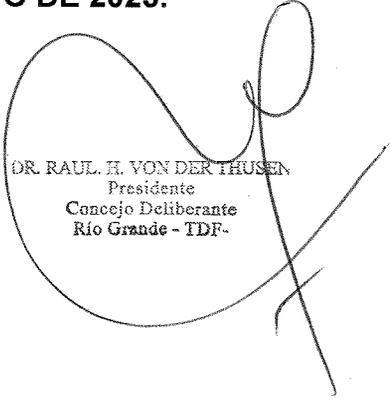
Artículo 2º.- ESTABLECER que se deberá cumplimentar con todos los parámetros urbanísticos no exceptuados en el articulado precedente determinados en la Ordenanza Municipal N° 2863/11 y sus modificaciones, y con todas las normativas vigentes de aplicación general o específica de la nominación catastral tratada en la presente.

Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2023.

Lb/FR


DRA. FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.


DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I

Recibido 31/01/23
RAG
NABIA S.
Río Grande, 31 de Enero de 2023.-

CONSEJO DELIBERANTE RIO GRANDE

S. / D

Mediante la presente me dirijo, ante quien corresponda, para informarles mi situación personal y familiar, a la fecha en el Barrio Fideicomiso San Martin Norte cuento con un terreno que con esfuerzo adquiri y en el mismo solo pudiendo colocar 2 vivienda tipo "casillas", con el motivo de llevar a mi madre que tiene problema de salud, discapacidad auditiva.

Se entiende que según ordenanza Nº 3287 debiera ser una sola vivienda, pero ante la dificultad de poder a corto plazo unificar y/o realizar las modificaciones pertinentes de ambas casillas, me debo en la obligación de solicitarle una excepción de dicha ordenanza.

Cabe aclarar que en dicho barrio de inicio no se admitian casillas, una vez que se levanto dicha normativa y admitieron dicho requerimiento procedimos a solicitar todos los permiso ante cada jurisdicción correspondiente.

Sin perjuicio de los hechos le solicito consideración, ya que estas eventualidades fueron sin voluntad de evadir ninguna ordenanza.

A la espera de una respuesta favorable, me despido, muy atte.-

[Firma]
LUIS P. P. P.
30 665 841
cel 2964468992

Adjunto copia de documentación presentada
a la obra Particulares.

[Firma]
DRA. LAURENIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

[Firma]
DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Acta de Notificación N° 35875



Municipio de Río Grande
ACTA DE NOTIFICACIÓN N° 35875

Propietario	López Guerrero, Paola Lorena	Fecha	29/11/2022
Documento	30665841	Partida N° 116697	
Inspector	Bucarey, Paula Andrea	Sección	X
		Manzón	261
		Parcela	5

Construcción

Domucilio	Oswaldo N. Fresedo N° 323	Zona	Residencial extraurbano
Tipo	Seca		
Avance	Tachado		

Faltas detectadas

* Sin documentación técnica. * Vivienda industrializada a retirar.

Observaciones: 2 Días Para Retirar Vivienda a Unifón



Inspector: Paula Andrea Bucarey
Leg. 42731

Compromiso

Al haber tomado conocimiento de las observaciones realizadas por el Depto. de Inspección de Obras Particulares me comprometo en un plazo máximo de **30 días** a complementar con lo que se detalla a continuación:

* Presentar documentación técnica (planos). * Retirar vivienda industrializada no declarada.

Observaciones: SE PRESENTA EL DIA DE LA FECHA 28/12/22 LA PROPIETARIA, LA CUAL MANIFIESTA QUE BUSCARA LA FORMA DE RETIRAR LA VIVIENDA DEL TERRENO COMO SE SOLICITO EN DICHA ACTA. SE OTORGA PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA PARA RETIRAR LA MISMA.

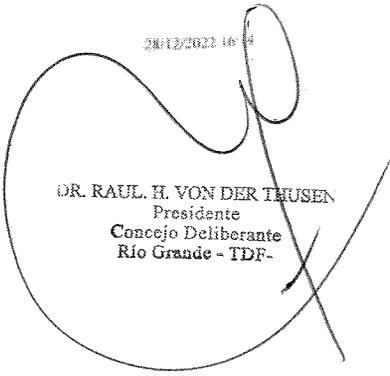
Fecha: 28 de diciembre de 2022

Vencimiento: 27 de enero de 2023

Propietario / Profesional



DRA. FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Río Grande, 4 de noviembre de 2022.-

Dirección de Obras Particulares

Municipio de Río Grande

S. / D.

Por medio de la presente, me dirijo a Uds. a efectos de poner en su conocimiento que:

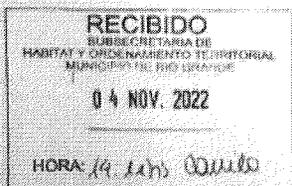
- * con fecha 1/02 inicio el trámite de autorización de traslado de una casilla al terreno ubicado en el Loteo San Martín Norte. -
- * croquis de implantación N° 10/22. -
- * con fecha 21/02 consta formulario de traslado. -
- * acta de notificación N° 00033936, de fecha 21/02; donde solicitan construcción de muros divisorios reglamentarios (obra que se realizó en diciembre 2021). -
- * con fecha 2/03 se presenta nota a la Secretaría de planificación, inversión y servicio público, solicitando traslado de dos casillas, autorización efectuada telefónicamente. -
- * formularios de traslado de casillas A y B. -
- * el traslado de ambas casillas se realizó el día 9/04 del corriente año. -
- * acta de notificación N° 00035870, de fecha 03/11; donde se solicita retirar una vivienda en un plazo de 30 días, por incumplimiento de Ordenanza Municipal N° 3287/2014. -

Es de mencionar que oportunamente, se solicita autorización para traslado de ambas casillas al mismo predio, en virtud de que las mismas serán unificadas posteriormente, para hacer una vivienda unifamiliar, el total de personas a habitarlas es de 7 miembros, y esto se origina ya que, la Sra. Felicia Guerrero (mi madre), DNI 5260006, presenta certificado de discapacidad y requiere acompañante permanente, siendo yo quien realiza esa función. -

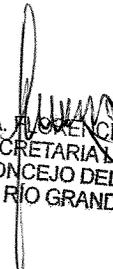
Por todo lo expuesto anteriormente, solicito se revea la situación y se deje sin efecto lo solicitado mediante acta de notificación N° 00035870, de fecha 03/11. -

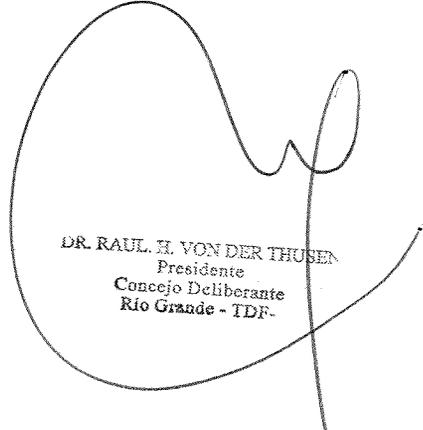
Se adjunta copia de la documentación mencionada oportunamente. -

A la espera de una respuesta favorable, me despido de Uds.,
muy atte. -




PAOLA LORENA LOPEZ GUERRERO
DNI 30.669.841


DRA. FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.


DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



DRA. FLORENCIA VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tierra del Fuego - República Argentina
Dirección de Obras Particulares **Nº 00033936**

ACTA DE.....

En la ciudad de RIO GRANDE Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los días del mes de de 20..... siendo las..... horas, se constituye/n..... donde se encuentra..... el/los funcionario/s de la DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES quienes certifica/n haber.....

La actuación se efectúa en presencia del Señor:..... en calidad de:..... quien es notificado de:.....

Sin más, en un todo de acuerdo con lo expresado, las partes firman la presente Acta por triplicado de un mismo tenor y a un solo efecto.

Testigos: Nombre y Apellido:..... Domicilio:.....
Nombre y Apellido:..... Domicilio:.....

Observaciones:.....

Visto: El incumplimiento a la presente lo hará pasible a una multa sin perjuicio de que esta comuna proceda a la ejecución de los trabajos, efectuando el cobro por vía de apremio.

NOTA: En caso de ser ACTA DE INFRACCION, por la presente se emplaza al imputado para que comparezca ante el Juzgado Municipal de Falias, después de las 48 hs. de labrada ésta, bajo apercibimiento de hacerlo conducir por la fuerza pública y de que se considere su incomparecencia injustificada como circunstancia agravante (Ley 310-Art. 5º).

PRESENTE del Valle (Domingo Rodríguez) CURP: 28-11-1988-7 Fecha de impresión: 16/07/12 09:39 Block (Block) POR del Nº 00033936 al 00043900
registro: Juzgado Municipal de Falias Duplicado: Intereses: Triplicado: Autoridad Actuante

DRA. FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Rio Grande - TDF.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DATOS DEL SOLICITANTE DEL TRASLADO

FECHA 1 / 1 / 10

APELLIDO Lopez Guerrero NOMBRE Paola Lorenza
DOCUMENTO 30.665.841 TELÉFONO 2964468992

DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO DE DESTINO

APELLIDO Lopez Guerrero NOMBRE Paola Lorenza
DOCUMENTO 30.665.841 TELÉFONO 2964468992

DATOS DE LA CASILLA

DOMICILIO ACTUAL Los Sauces 1130
DIMENSIONES LARGO 1mts ANCHO 0mts ALTO 4mts

DESTINO

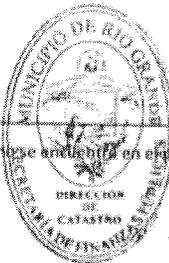
DOMICILIO Cable Sin Nombre 407 N° 321
SECCIÓN: 20 MACIZO: 281 PARCELA: 5 PARTIDA: 00262762

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON EXACTOS, HACIÉNDOME RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DE LA CASILLA EN EL TERRENO DE DESTINO, DE LAS DISTANCIAS A RESPETAR ENTRE VIVIENDAS Y RETIROS. EL MUNICIPIO NO ES RESPONSABLE POR LOS INCONVENIENTES QUE SE PRESENTEN Y SE ORIGINEN AL EFECTUAR EL TRASLADO DE LA VIVIENDA TRANSPORTABLE, YA SEA A LA MISMA O A TERCEROS.

UNA VEZ AUTORIZADO EL TRÁMITE DEBERÁ DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL A LOS FINES DE COORDINAR EL TRASLADO POR LA VÍA PÚBLICA.

Paul Lopez Pachá
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL SOLICITANTE

Paul Lopez Pachá
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROPIETARIO DEL TERRENO



PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO

La Dirección de Catastro certifica que el propietario del terreno se encuentra en el padrón respectivo.

FECHA _____

Jan Quiroga
AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO

PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PARTICULARES

La Dirección de Obras Particulares autoriza la ubicación de la casilla (vivienda transportable) en el terreno de destino.

FECHA _____

FIRMA DEL INSPECTOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE OBRAS PARTICULARES

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"

www.riogrande.gob.ar

[Signature]
DRA. FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

[Signature]
DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



MUNICIPIO DE RIO GRANDE
Tierra del Fuego - República Argentina

Dirección de Obras Particulares

Nº00035870

ACTA DE.....

En la ciudad de RIO GRANDE Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los días del mes de de 20..... siendo las horas, se constituye/n donde se encuentra.....

el/los funcionario/s de la DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES quien/es certifica/n haber.....

La actuación se efectúa en presencia del Señor:..... en calidad de:..... quien es notificado de:.....

Sin más, en un todo de acuerdo con lo expresado, las partes firman la presente Acta por triplicado de un mismo tenor y a un solo efecto.

Testigos: Nombre y Apellido:..... Domicilio:.....
Nombre y Apellido:..... Domicilio:.....

Observaciones:.....
P- 11667
X- 239-3

Viso: El incumplimiento a la presente lo hará pasible a una multa sin perjuicio de que esta comuna proceda a la ejecución de los trabajos, efectuando el cobro por vía de apremio.

NOTA: En caso de ser ACTA DE INFRACCION, por la presente se emplaza al imputado para que comparezca ante el Juzgado Municipal de Fuera, después de las 48 hs. de labrada ésta, bajo apercibimiento de hacerlo conducir por la fuerza pública y de ser declarada su incomparecencia injustificada como circunstancia agravante (Ley 310-Art. 53º).

RECHINA DEL MUNICIPIO (Cesar Rodriguez) CURP: 25111039607 - Fecha de Impresión: 18/02/22 09:58 BULK (PAG) PCIN de NY 90018001 al 90045000
Impreso Municipal de Fuera Duplicado: Impresión: Triplicado: Autoridad: Actuario

DRA. LORENZA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Dirección de Obras Particulares Nº 00035875

ACTA DE:

En la ciudad de RIO GRANDE Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los días del mes de de 20..... siendo las..... horas, se constituye/n..... donde se encuentra.....

el/los funcionario/s de la DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES quien/es certifica/n haber.....

La actuación se efectúa en presencia del Señor..... en calidad de..... quien es notificado de:.....

Sin más, en un todo de acuerdo con lo expresado, las partes firman la presente Acta por triplicado de un mismo tenor y a un solo efecto.

Testigos: Nombre y Apellido:..... Domicilio:.....
Nombre y Apellido:..... Domicilio:.....

Observaciones:.....

Visto: El incumplimiento a la presente lo hará pasible a una multa sin perjuicio de que esta comuna proceda a la ejecución de los trabajos, efectuando el cobro por vía de apremio.

NOTA: En caso de ser ACTA DE INFRACCION, por la presente se emplaza al imputado para que comparezca ante el Juzgado Municipal de Ffahes, después de las 48 hs. de labrada ésta, bajo apercibimiento de hacerlo conducir por la fuerza pública y de que se considere su incomparecencia injustificada como circunstancia agravante (Ley 310-Art. 53º).

IMPRESIÓN DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE (CUST. 20-17738852-7 - Ficha de Impresión 18020-12 800 (Rec. 80x3) PC/N de Nº 000118001 al 00043000 Original: Juzgado Municipal de Ffahes/ Ejecutivos/ Impresión/ Autoridad Aquilante

DRA. FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Municipio de Río Grande
Dirección de Obras Particulares
Secretaría de Planificación, Inversión y Servicios Públicos

PA-T1 Traslado de casilla
V.1

FECHA 1 / 1 N° 10

DATOS DEL SOLICITANTE DEL TRASLADO

APELLIDO LOPEZ GUERRERO NOMBRE Paola Lorena
DOCUMENTO 30 665 841 TELÉFONO 2964468992

DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO DE DESTINO

APELLIDO LOPEZ GUERRERO NOMBRE Paola Lorena
DOCUMENTO 30 665 841 TELÉFONO 2964468992

DATOS DE LA CASILLA

DOMICILIO ACTUAL LOS SAUCES 1130
DIMENSIONES LARGO 7mts ANCHO 6mts ALTO 4mts

DESTINO

DOMICILIO Cable sin nombre 407 N° 321
SECCIÓN: 20 MACIZO: 281 PARCELA: 5 PARTIDA: 22260762

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON EXACTOS. HACIÉNDOME RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DE LA CASILLA EN EL TERRENO DE DESTINO, DE LAS DISTANCIAS A RESPETAR ENTRE VIVIENDAS Y RETIROS. EL MUNICIPIO NO ES RESPONSABLE POR LOS INCONVENIENTES QUE SE PRESENTEN Y SE ORIGINEN AL EFECTUAR EL TRASLADO DE LA VIVIENDA TRANSPORTABLE, YA SEA A LA MISMA O A TERCEROS.

UNA VEZ AUTORIZADO EL TRÁMITE DEBERÁ DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL A LOS FINES DE COORDINAR EL TRASLADO POR LA VÍA PÚBLICA.

Paul Lopez Paola
FIRMA Y ACLARACIÓN
DEL SOLICITANTE

Paul Lopez Paola
FIRMA Y ACLARACIÓN
DEL PROPIETARIO DEL TERRENO

PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO

La Dirección de Catastro certifica que el propietario del terreno se encuentra en el padrón respectivo.
FECHA _____



[Signature]
AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO
Instituto de Estadística y Censos
Instituto de Planeación y Desarrollo

PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PARTICULARES

La Dirección de Obras Particulares autoriza la ubicación de la casilla (vivienda transportable) en el terreno de destino.
FECHA _____

FIRMA DEL INSPECTOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE OBRAS PARTICULARES

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

www.riogrande.gov.ar

[Signature]
DRA. FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

[Signature]
DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD
N° ARG-01-00005260006-20200129-20300129-FGD-206
Ley N° 22.431 02091285-1

APellido y Nombres: GUERRERO Felicia
D.N.I. - F - 5260006 N° IDENTIFICACION 27052600066 FECHA DE NACIMIENTO: 25/01/1945

DIAGNÓSTICO: Presencia de audifono externo Hipocosis neurosensorial, bilateral
DIAGNÓSTICO FUNCIONAL:
FUNCIONES CORPORALES: e200.3
ESTRUCTURAS CORPORALES: s260.003
ACTIVIDAD / PARTICIPACIÓN: d115.23 d3904.33 d160.23 d9205.23 d310.23 d730.13 d3600.23 d750.13
FACTORES AMBIENTALES: e1261.+2 e2254.+2 e310.+3 e5501.1

ORIENTACIÓN PRESTACIONAL:
PRESTACIONES DE REHABILITACION

VENCIMIENTO: 29/1/2030

ACOMPANANTE: SI *En los casos que se indique SI, el titular del CUD podrá optar entre viajar solo o acompañado*

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
Lugar: Río Grande Fecha de emisión: 29/1/2025

EMITIDO POR LA JUNTA EVALUADORA DE DISCAPACIDAD DE:
Junta Evaluadora para la discapacidad- Río Grande

PROFESIONAL <i>Barbara Romina Blain</i> Lic. en Psicología Junta Evaluadora TDF	PROFESIONAL <i>Dr. Andrea V. Gonzalez Valle</i> Lic. en Rehabilitación Junta Evaluadora TDF GONZALEZ VALLE Andrea Veronica	PROFESIONAL <i>Claudia Marazziti</i> Lic. en Rehabilitación Junta Evaluadora TDF MARAZZITI CLAUDIA
--	---	--

Para consultar la veracidad de este certificado consulte la página WEB: www.argentina.gob.ar/andis

El presente certificado no comprende la evaluación de la capacidad laboral

Ley N° 22.431 02091285-1
CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Apellido: GUERRERO
Nombres: Felicia
D.N.I. - F - 5260006
Fecha de nacimiento: 25/01/1945

NRO CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD
ARG-01-00005260006-20200129-20300129-FGD-206

Fecha de emisión: 29/1/2025
Fecha vto: 29/1/2030
Acompañante: SI

EMITIDO POR: Junta Evaluadora para la discapacidad- Río Grande

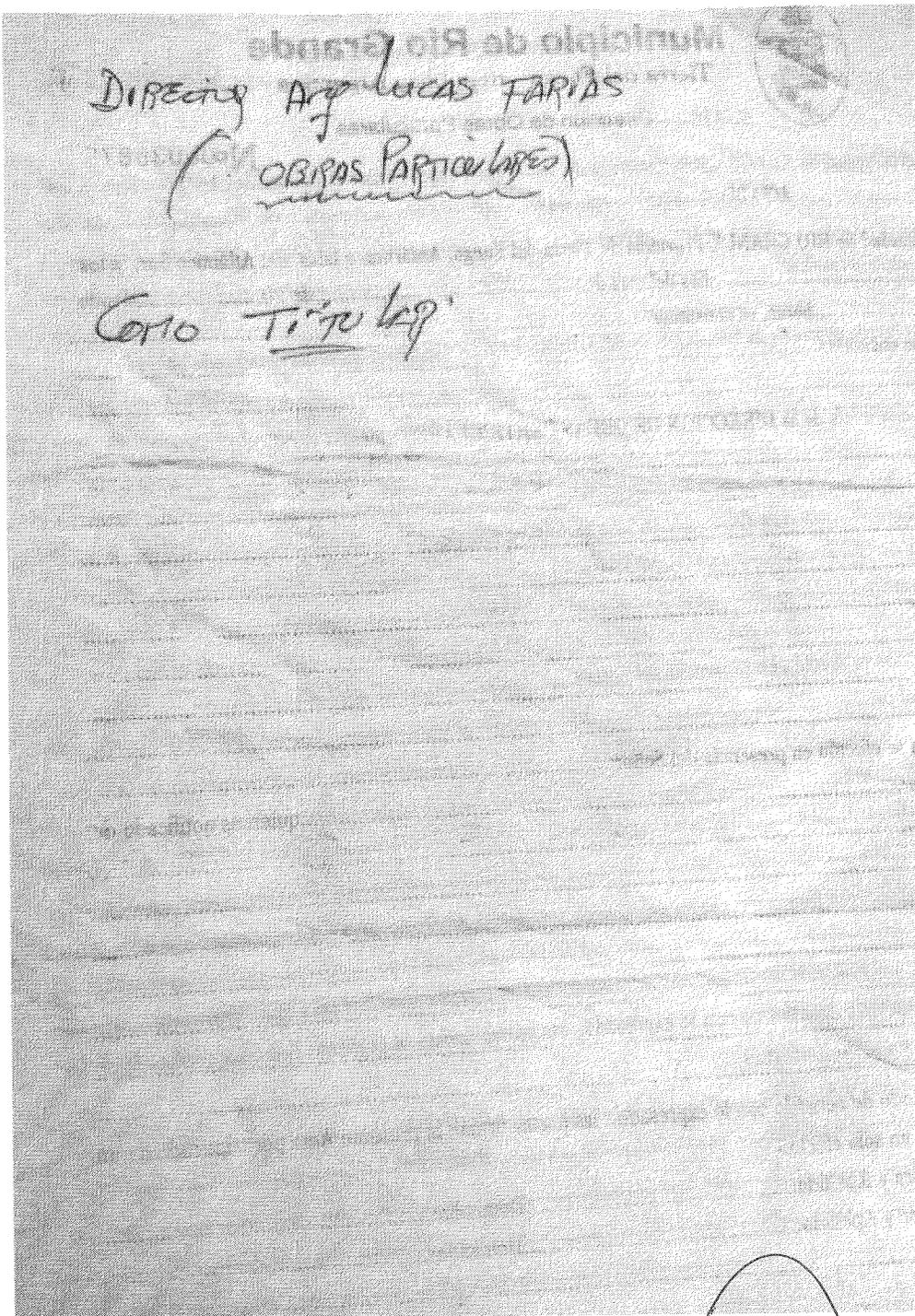
[Firma]
DRA. FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

[Firma]
DR. RAUL H. VON DER HEUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



DRA. FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

DR. RAUL E. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

